Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 665.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 25 de mayo de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha ocho de mayo de dos mil doce, resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Núm. 03/2012: *"Servicio de Guardería Infantil"*;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación Recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2012 - "SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL" a la empresa, conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el articulo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03: **CENTRO EDUCATIVO INICIAL Nº 7510 "ESPACIO INFANTIL"**, con modalidad de Contrato Abierto Plurianual 2012-2013, siendo el monto máximo del contrato de **G. 1.400.000.000 (guaraníes un mil cuatrocientos millones)**, y por un monto mínimo por dos años de **G. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones).**

Nº

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del gasto 260: "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal; y sujeto a la aprobación presupuestaria para el año 2013.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/Nº 143/2012, ha expresado que "esta Dirección de Asuntos Legales manifiesta que no opone reparos para que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

Las disposiciones legales contenidas en la ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" en su artículo 26; concordante con el articulo 58 del Decreto 21909/03 además de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y el artículo 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 665.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el Servicio de Guardería a la empresa: **CENTRO EDUCATIVO INICIAL Nº 7510 "ESPACIO INFANTIL"**, por un periodo de dos años, 2012-2013, con modalidad de contrato abierto – Plurianual, por el monto máximo de guaraníes **UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 1.400.000.000)** y un mínimo de guaraníes **SETECIENTOS MILLONES (Gs. 700.000.000).**

Nº

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el año 2013.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Esteban Aguirre
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores